



**AUTORIZA FONDO POR RENDIR A
DOÑA NORKA MEDINA RAMIREZ DE
LA "ESCUELA REINA DE SUECIA"**

**RESOLUCIÓN N° 48 /2021
21 de abril de 2021**

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°39196, de fecha 01 de marzo de 2021, de doña Norka Medina Ramírez, Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Reina de Suecia; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas, de esta Corporación, de fecha 21 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 01 de marzo de 2021, doña Norka Medina Ramírez, Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Reina de Suecia, solicita la asignación de Fondos por Rendir N° 39196, por la suma de **\$2.296.300.- (dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2021**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados para el cambio de enchufes en mal estado, el arreglo de cielo oficinas PIE, el cambio de cerraduras de puertas, el retiro del techo del patio de Educación Parvularia, arreglos de la bodega (pavimentación, instalación de cerámicas y repisas), arreglos de la bodega de enfermería (cambio de puerta y cierre de muro), pinturas para pintar oficinas, la pavimentación en el sector de los basureros y el cierre del portón, el cambio de tubos fluorescentes, el cambio de puertas en oficinas, el arreglo de entrada de tierra fértil (retiro de raíces de árbol y pavimentación) y el arreglo de tapas de alcantarillado.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación, de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, se requerirá de una Resolución Fundada de la Secretaría General.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la entrega de **\$2.296.300.- (dos millones doscientos noventa y seis mil trescientos pesos)**, a doña Norka Medina Ramírez, [REDACTED] Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, bajo la modalidad de Fondos por Rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2021**, los cuales serán destinados para el cambio de enchufes en mal estado, el arreglo de cielo oficinas PIE, el cambio de cerraduras de puertas, el retiro del techo del patio de Educación Parvularia, arreglos de la bodega (pavimentación, instalación de cerámicas y repisas), arreglos de la bodega de enfermería (cambio de puerta y cierre de muro), pinturas para pintar oficinas, la pavimentación en el sector de los basureros y el cierre del portón, el cambio de tubos fluorescentes, el cambios de puertas en oficinas, el arreglo de entrada de tierra fértil (retiro de raíces de árbol y pavimentación) y el arreglo de tapas de alcantarillado.
- 4.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección del Establecimiento, que el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar previamente la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- **ESTABLÉZCASE**, que doña **NORKA MEDINA RAMÍREZ**, [REDACTED] Directora en calidad de Reemplazante, de la Escuela Reina de Suecia, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado, en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo indicando en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.



MLPA/LOC/MSG/CME/SGM

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno


MARÍA LUISA PIARDO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ